

Comunidad Nacional de Conocimiento:

En brigadas de emergencia

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS



Positiva Compañía
de Seguros



@PositivaCol



PositivaCol



Positiva Colombia



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

Comunidad Nacional de Conocimiento en:

Brigadas de Emergencia



CONFORMACIÓN BRIGADAS DE EMERGENCIA



Experto Líder

*de la comunidad, brigadas de
emergencia*

DIEGO GARCIA

Correo: diego.garcia@lineadevida.com.co

Contacto: : +57 315 3451180

EVALUÉMONOS



Ruta de conocimiento

01

CONFORMACIÓN
BRIGADAS DE
EMERGENCIA

05

BOTIQUINES,
EQUIPOS
ADECUADOS Y QUE
CUMPLAN LA
NORMATIVIDAD

09

GENERALIDADES A
EMERGENCIAS
MEDICAS,
URGENCIAS MEDICAS
DETECTABLES CON
SIGNOS VITALES

02

EXTINTORES,
MANIPULACIÓN DE
EXTINTORES, MANEJO
Y CUIDADOS

06

PLAN FAMILIAR DE
EMERGENCIAS

10

TRIAGE,
CLASIFICACIÓN Y
TRANSPORTE DE
VICTIMAS

03

CONTROL DE
HEMORRAGIAS
POTENCIALMENTE
MORTALES

07

CODIGO BLANCO,
PRIMERA RESPUESTA
EN ATENCIÓN A
VICTIMAS DE
VIOLENCIA SEXUAL

11

DEA, MANEJO Y
CUIDADOS DEL
DEFIBRILADOR
AUTOMÁTICO

04

CAMILLAS
ADECUADAS PARA MI
EMPRESA

08

VICTIMAS DE ATAQUE
POR AGENTES
QUIMICOS, PRIMERA
RESPUESTA ANTE UN
ATAQUE

12

ENFERMEDADES DE
APARICION SUBITA,
LIPOTIMIAS,
DESMAYOS Y
CONVULSIONES

“ La educación es el arma más poderosa que puede usar para cambiar el mundo. ”

Nelson Mandela



Tabla de contenidos



Exposición de la importancia de los primeros respondientes en la sociedad moderna y los sistemas de emergencias

Motivación



Exposición de los deberes responsabilidades y alcances de lo brigadistas y primeros respondientes

Alcances



Explicación del marco legal y obligatoriedad de la implementación de las brigadas de emergencia

Marco Legal

Objetivo general

Motivar a los participantes que estén en contacto con la acción educativa que multipliquen la información y estén en la capacidad de motivar a su organización o comunidad en la conformación y fortalecimiento de los equipos de primera respuesta en emergencias.



Brigadas

Por que quiero serlo...



Historia

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



Quienes fueron los primeros





POSITIVA
COMPANIA DE SEGUROS



POSITIVA EDUCA

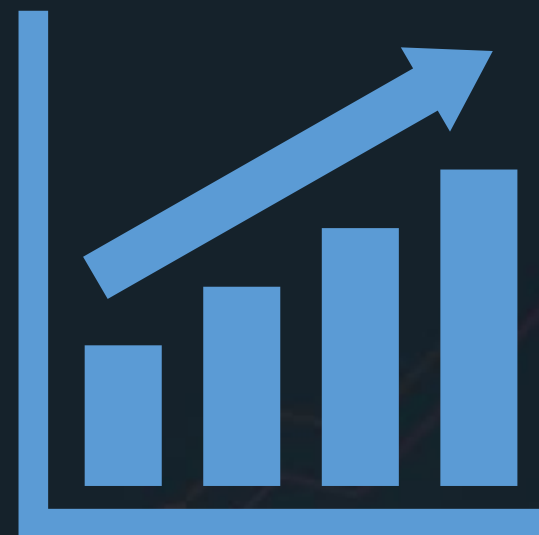




PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**

Según las estadísticas ...

Por lo menos una vez en nuestra vida estaremos en riesgo nosotros mismos o una persona cercana de sufrir un accidente con riesgo de muerte y dependerá de nosotros el resolver la situación.



Por qué ser Brigadista

1. Altruismo
2. Disposición
3. Aptitud
4. Conocimiento
5. Habilidad



Alcance de un Brigadista

1. Prevención
2. Alistamiento
3. Simulacros
4. Atención de emergencias (en su primera fase)
5. Apoyo a los organismos de respuesta
6. Ayuda en caso de investigaciones posteriores

Legislación:



Ley 9 de 1979, Código sanitario nacional artículo 114 .
En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios.

Legislación:

Resolución 1016 del marzo de 1989, artículo 11, numeral 18.

Organizar y desarrollar un plan de emergencia teniendo en cuenta las siguientes ramas:

....

Rama activa o control de las emergencias

Conformación y organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma, comunicación, selección y distribución de equipos de control fijos o portátiles (manuales o automáticos), inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.

Legislación:

Decreto legislativo 919 de 1989, artículo 60

Por el cual se organiza el sistema nacional para la prevención y atención de desastres, constituida por entidades públicas y privadas, elaboración de planes, programas, proyectos y acciones específicas.



Legislación:

Decreto 1072 de 2015. Artículo 2.2.4.6.25., numeral 11
Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de
emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los
recursos disponibles, que incluya la atención de
primeros auxilios.

OMISIÓN DE SOCORRO

Código Penal

Artículo 131. Omisión de socorro

El que omitiere, sin justa causa, auxiliar a una persona cuya vida o salud se encontrare en grave peligro, incurrirá en prisión de treinta y dos (32) a setenta y dos (72) meses.



BIBLIOGRAFIA

- 1 <https://www.alamy.es/imagenes/bomberos.html?blackwhite=1&sortBy=relevant>
- 2 <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>
- 3 <https://intranet.secretariajuridica.gov.co/transparencia/marco-legal/normatividad/resoluci%C3%B3n-1016-1989>
- 4 <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=13549>
- 5 <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1177>

EVALUÉMONOS



PREGUNTAS

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



Disponemos para ti los
canales de atención del:

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



Educación virtual
+1.000 cursos virtuales y
Curso obligatorio cumplimiento

educavirtual@positiva.gov.co



**Educación presencial y
talleres web**
Congresos Nacionales

Positiva.educa@positiva.gov.co

Todo lo tienes con Positiva

Entra aquí, y descubrelo

<https://posipedia.com.co/>



Presentaciones
Técnicas



Juegos
Digitales



Ludo
Prevención

Positiva siempre contigo

La magia comienza aquí

<https://posipedia.com.co/>



Audios



Videos



Mailings

